

### LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fechas 17.11.22 y 23.11.22, se llama a **ASPIRANTES** para Cuadro de Médicos Suplentes que se detalla a continuación:

Nro. 87 y 88 - Exp. N° 071120-000518-22

#### SGMFYCR

- **Cuadro de Médicos Suplentes para Medicina Familiar y Comunitaria para trabajar en el "Programa para el fortalecimiento de la atención médica en el ámbito rural", con formación en Medicina General y/o M.F. y C.**

( 30hs semanales, rubros ASSE por el plazo de un año prorrogables de común acuerdo hasta dos años)

#### **DESTINOS:**

Pol. Yacaré, Departamento de Artigas  
Pol. Rincón de Valientín, Departamento de Salto  
Pol. Gallinal, Departamento de Paysandú  
Pol. Las Flores, Departamento de Rivera  
Pol. Arévalo, Departamento de Cerro Largo  
Pol. Egaña, Departamento de Soriano  
Pol. Plácido Rosas, Departamento de Cerro Largo  
Pol. Andresito, Departamento de Flores  
Pol. Capilla de Cella, Departamento de Canelones  
Pol. Lago Merin, Departamento de Cerro Largo

#### **A los efectos de la puntuación se valorará especialmente que el postulante tenga:**

- A) La especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria terminada
- B) La Residencia de Medicina Familiar y Comunitaria terminada
- C) Posgrado avanzado en Medicina Familiar y Comunitaria avanzado o terminado
- D) Experiencia en el primer nivel y capacitación documentada en la disciplina aunque no sistematizada en un posgrado
- E) Se valorará experiencia en el Primer Nivel

#### **PLAZO DE INSCRIPCION:**

Desde las 08:00 horas del día **28 de NOVIEMBRE de 2022**  
Hasta las 23:59 horas del día **28 de DICIEMBRE de 2022**

#### **REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- 1) Solicitud de inscripción,
- 2) Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- 3) Relación de Méritos, (sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos)

en la relación)

4) Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

5) ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF)

**NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- 1 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO
- 2 - DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO
- 3 - RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO
- 4- ESCOLARIDAD (quienes aspiren a Ayudante G°1)
- 5 - COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS

**\* ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.**

**Los formularios a enviar de acuerdo a los requisitos antes mencionados deberán completarlos en computadora(no manuscrito)imprimirlos y firmarlos; una vez firmados escanear y adjuntar como pdf.**

**Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña “posterior a presentar documentación”, adjuntar archivos a un llamado.**

**LUEGO DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)**

- Puede demorar en recibir la clave dos o tres días, depende del volumen de trabajo del Departamento.

**Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.**

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.**

**IMPORTANTE:**

**El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108,Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:**

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que **a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-**

**IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: **disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.**

\*\*\*\*\*